



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

VALENCIA

NÚMERO 18

EDICTO

Doña María Luz de los Angeles Anca Basoa, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 18 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos número 938/2019 a instancias de Isaac Risco Catala, contra Arte y Vida Publicaciones S.L.U. y el Fogasa, en la que el día 29/03/2021 se ha dictado resolución en Incidente de No Readmisión, cuya parte dispositiva dice:

DISPONGO

Declarar extinguida la relación laboral que unía a Isaac Risco Catala, con Arte y Vida Publicaciones S.L.U., y condenar a la parte demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 5.194,12 euros en concepto de Indemnización.

Asimismo y habiéndose determinado en el presente auto las cantidades líquidas a cuyo pago viene condenada la demandada, requiérase a la parte actora a fin de que manifieste si dicha suma le ha sido abonada, procediéndose en tal caso al archivo de la presente ejecución instada; o bien, y ello dentro de los veinte días que establece el artículo 548 de la LEC, inste la ejecución dineraria correspondiente a la que se dará el oportuno trámite, con apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo sin verificarlo, se procederá igualmente al archivo de los presentes autos, sin perjuicio de la reapertura, si la parte actora así lo solicitara.

Notifíquese esta resolución a las partes, a quienes se hará saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este mismo juzgado, en el plazo de tres días, y en la forma prevista en el artículo 452 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 1/2009 de 3 de noviembre, en su Disposición Adicional 19a, que para el supuesto de que dicho recurso se formule por aquel que no tuviera la condición de trabajadora, deberá constituir previamente un depósito de 25,00 euros, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, con la advertencia de que de no verificarlo, no será admitido a trámite.

Así lo manda y firma la Ilma. Sra. M^a Luisa Mediavilla Cruz, Magistrada-Juez de lo Social n.º 18 de Valencia.

Y para que conste y sirva de notificación a Arte y Vida Publicaciones S.L.U., que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y de Toledo, expido el presente en.

Valencia, a 30 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Luz de los Angeles Anca Basoa.

N.º I.- 1546